

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO GENERAL EN
RETIRO JUAN RAMÓN GÁMEZ MORALES, EN EL CARGO DE EMBAJADOR
EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 212-2021, aprobado el 10 de diciembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 15 de diciembre de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 212-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Comisionado General en Retiro **Juan Ramón Gámez Morales**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Honduras. Por consiguiente queda Cancelado el Acuerdo Presidencial N°. 159-2017, de fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 202, del 24 de octubre del año dos mil diecisiete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de diciembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.